

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2019 Nº. 036

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020170018000	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA APODERADA GENERAL DE LA COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN JOSÉ BARRIOS BORJA	NACIÓN- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA- Y OTROS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRECE (13) DE JUNIO DE 2019. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 14, 17 Y 18 DE JUNIO DE 2019. DIAS INHABILES: 15 Y 16 DE JUNIO DE 2019.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario